

RESOLUCION No.87-2-1-1- 02333

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

6591

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones No.ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, No. ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 8 de mayo de 1987, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vincenzini, la escritura pública de constitución simultánea de "ORBRUCK S.A.";

QUE el abogado Gonzalo Noboa Baquerizo, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública; a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil, con el No.5.832 del 5 de junio de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-87-1097 del 2 de julio de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "ORBRUCK S.A.", con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil cien acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Daule, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Joaquín Orrantía González, en favor de "ORBRUCK S.A." del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

.../

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 87-2-1-1- 02333

Cia.: "ORBRUCK S.A."

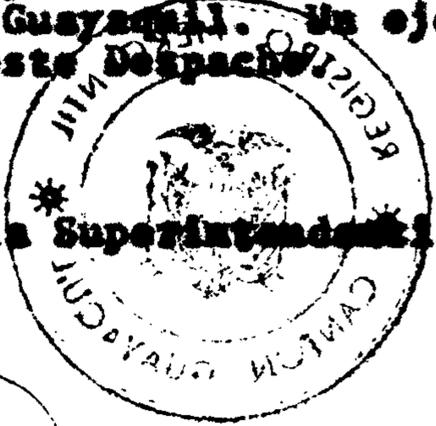
Resolución inscrita al sistema de hoy, que con fecha de hoy, queda inscrita la presente resolución

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba, bajo el rubro "Registro de Industrias", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los boletines de circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 7 JUL. 1987



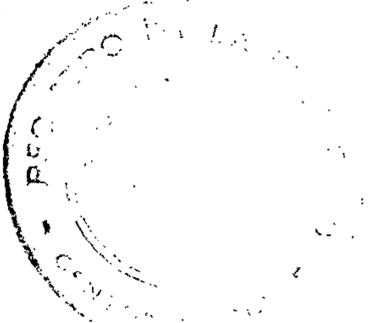
E. Uvidia

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

[Signature]
MR/ent.
DL: JIA.

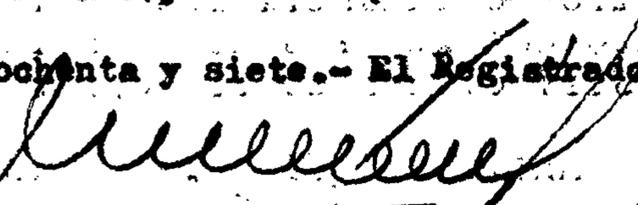
Queda inscrita la Resolución que antecede con el N.997 de Repertorio i anotado con el N.25 de Registro.-Daule, 23a de Julio de 1987.-La Registradora de la Propiedad.

[Signature]



88880

t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 16.437 a 16.441, número 1.356 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 10.772 del Repertorio.- Guayaquil, su- ce de Agosto de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-
Enmendado : 10.772.- Vale.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

